

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO N° 1255 .-/ (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 06 de abril de 2015 de Don **MARCELO APILEO TORRES**; Anexo de Contrato de fecha 13 de marzo de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **MARCELO APILEO TORRES**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, aumentara su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales cumpliendo la función de Soporte Informático en la Escuela Bello Horizonte E-693.

Por lo anterior, aumenta su renta mensual en \$197.441.- (ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **FONDOS SEP**.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ IGJ
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"